

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

La modificación del redactado sobre la composición de la Comisión Académica del Programa no garantiza la presencia de un vocal para cada una de las líneas de investigación. Este aspecto se considera esencial para la consistencia y coordinación del programa. Se recomienda revisar este aspecto que será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Después de cuatro cursos académicos, desde 2014/2015, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales ha decidido proponer las siguientes modificaciones con el fin de ajustar y mejorar el desarrollo del Programa:

1. Se establece que el número de miembros de la Comisión Académica del Programa se ajustará en todo momento a las directrices marcadas por la Universidad, tratando de buscar la máxima representación de las líneas de investigación del mismo.
2. Se cambia el Proyecto de Investigación vinculado al equipo de investigación del Programa.
3. Todas las actividades formativas del programa podrán realizarse desde el primer año de la formación doctoral.
4. Se proponen realizar algunos cambios en la actual actividad 8, "Presentación de Resultados Propios de Investigación a la Comisión Académica."
5. Se incluyen como miembros del Programa a 4 profesores que han obtenido un sexenio en la convocatoria de 2017 y a uno sin sexenio.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se establece que el número de miembros de la Comisión Académica del Programa se ajustará en todo momento a las directrices marcadas por la Universidad, tratando de buscar la máxima representación de las líneas de investigación del mismo.

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

a) Que todos los alumnos del programa puedan realizar todas las actividades formativas desde el primer año de la formación doctoral, siguiendo las recomendaciones de ANECA en su informe final, de 16 de febrero de 2018, sobre

una propuesta de modificación. De esta forma, cada alumno podrá realizar, con la guía de su tutor, la planificación temporal de las actividades formativas más adecuada a sus circunstancias personales. b) Se propone realizar algunos cambios en la actual actividad 8, "Presentación de Resultados Propios de Investigación a la Comisión Académica", para ajustar su funcionamiento en base a la experiencia obtenida en los cuatro primeros años de desarrollo del programa.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

Se establece que el número de miembros de la Comisión Académica del Programa se ajustará en todo momento a las directrices marcadas por la Universidad, tratando de buscar la máxima representación de las líneas de investigación del mismo.

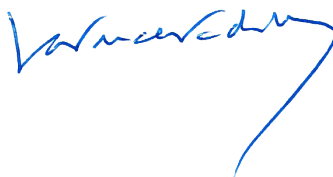
6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

a) Se cambia el Proyecto de Investigación vinculado al equipo de investigación del Programa por la finalización del anterior proyecto vinculado. b) Se incluyen como miembros del Programa a 4 profesores que han obtenido un sexenio en la convocatoria de 2017 y a un profesor sin sexenio.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo